

ACTA

En la I.C. de Zaragoza, siendo las 9:35 horas del día 23 de septiembre de 2026, en la Gerencia de Zaragoza Dinámica, sita en la C/ Albareda nº 4, 2ª planta, se reúne la **Comisión de Selección** para la sustitución de una persona trabajadora con reserva de puesto de trabajo: **1 Jefe de Sección de Contabilidad con categoría profesional (Grupo A1-Nivel 24 Estrato 11242)**, por el procedimiento de concurso-oposición.

Asistentes:

Presidencia:

Dª Soledad Larrosa Montañés, Jefa de Sección de Recursos Humanos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza.

Vocales:

D. Nicolás Negre Miravete, Técnico de Intervención del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza.

D. Sergio Diego García, Secretario del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza.

D. Santiago Oliván Bauluz, Asesor Jurídico del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza.

D. Luis Miguel Gil Gonzalo, Jefe de Servicio Economía y Consumo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Secretario:

D. Santiago Oliván Bauluz, Asesor Jurídico del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza.

y con el siguiente orden del día:

1. **Corrección de error.**
2. **Baremación de los méritos de la fase de concurso.**

1. Corrección de error.

La comisión de selección detecta un error en la plantilla de respuestas (pregunta 13) de la prueba de examen realizada en la fase de oposición (la respuesta correcta es la a) y no la c) y acuerda la corrección del mismo en aplicación de la respuesta correcta, así como la publicación de la plantilla de respuestas correctas.



2. Baremación de los méritos de la fase de concurso.

La comisión de selección procede a valorar los méritos aportados por los aspirantes en el plazo otorgado para ello.

- D^a. María Lucía Pérez Cortés: La comisión de selección acuerda requerirle la acreditación de la experiencia alegada en:
 - o La Ciudad del motor de Aragón, S.L.
 - o Equimodal, S.L.U.
 - o Henneo Media, S.A.
 - o Hiberus Tecnologías de la Información, S.L.
 - o Imaginarium, S.A.

mediante los medios determinados en la base 4^a: “...**La experiencia profesional se acreditará por los siguientes medios**:

- ✓ *copia de contratos de trabajo junto con informe de vida laboral emitido por los organismos competentes de la Seguridad Social; y/o*
- ✓ *certificaciones administrativas-en caso de servicios prestados en las Administraciones Públicas- expedidas por el Secretario de la Administración, o por el órgano que, en su caso, ejerza dichas funciones, donde conste claramente la categoría profesional y la duración de la prestación de servicios; y/o*
- ✓ *por cualquier otro documento, expedido por la Administración en el que se refleje de forma fehaciente la experiencia profesional alegada y la duración de la misma...”*.

Para ello, se otorga un plazo de 5 días hábiles.

- D^a. Elisa Morcillo Martín: La comisión de selección acuerda no valorar la experiencia alegada como auxiliar administrativo por no coincidir suficientemente con las funciones que se desempeñan en el puesto objeto de provisión.
- D^a. María Asunción Royo Pérez: La comisión de selección acuerda no valorar la experiencia alegada como docente. Además, la formación impartida, en este Instituto es de nivel inferior a las funciones que se desempeñan en el puesto objeto de provisión y va dirigida a un alumnado enmarcado en el Real Decreto 645/2011 de 9 de mayo por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Administración y gestión que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1210/2009, de 17 de julio.



- D. Antonio Azagra Caballo: La comisión de selección acuerda no valorar la experiencia alegada como Jefe administrativo en la empresa Cooperativa Crianzas y viñedos Santo Cristo con grupo de cotización 3, ni tampoco la experiencia alegada en la empresa Kreston Iberaudit como Jefe superior con grupo de cotización 3 al no apreciarse equivalencia con las funciones que se desempeñan en el puesto objeto de provisión.

Estando reunida la comisión de selección, se da entrada en el Registro del organismo escrito de solicitud con alegaciones del aspirante D. Antonio Azagra Caballo relativas a varias preguntas de la prueba de examen realizada.

La comisión de selección estima las alegaciones presentadas y acuerda anular las preguntas nº 5 y nº 2 y ser sustituidas por las preguntas de reserva nº 1 y nº 2; se procederá a corregir de nuevo la prueba de examen con las nuevas preguntas incorporadas en sustitución de las anuladas.

La alegación referente a la pregunta nº 13 ha sido corregida de oficio por la propia comisión, tal y como queda reflejado en el punto 1º de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12.35 horas del día arriba indicado.

Se extiende la presente acta que firma la Presidencia de la Comisión de Selección, conmigo el Secretario de lo que doy fe.

EL SECRETARIO

D. Santiago Oliván Bauluz

LA PRESIDENCIA

D^a. Soledad Larrosa Montañés

